



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2019-MDPP

Puente Piedra, 30 de enero de 2019

VISTO

El Informe N° 0282-2018-GPP/MDPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 056-2019-SG/MDPP, de la Secretaría General, Memorandum N° 037-2019-GPP/MDPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 003-2019-GLySG/MDPP, de la Gerencia Legal y Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 42° numeral 42.1 literal expresa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, el numeral 50.01), del artículo 50°, del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, expresa que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 029-2017-AC/MDPP de fecha 17 de Agosto del 2018 se aprueba el Informe Final del Presupuesto Participativo 2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, mediante Acta de Acuerdos, aprueban los acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo, el cual contiene los resultados y acuerdos de los aportes y/o cofinanciamiento de las obras priorizadas del Presupuesto Participativo 2019 del Distrito de Puente Piedra.

Que, al respecto, mediante Informe N° 0282-2018-GPP/MDPP, de fecha 27 de diciembre del presente ejercicio fiscal 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe a la Gerencia Municipal en relación a los 60 Proyectos Priorizados en las 8 Zonas del Distrito de Puente Piedra, en lo cual indica que, 28 Obras han sido programados para su Cofinanciamiento de acuerdo a los compromisos de la población. Asimismo indica que, revisado el reporte del sistema TITANIA - GESTOR INTEGRADO TRIBUTARIO; se observa 9 proyectos que a la fecha solo han realizado el aporte respectivo de Cofinanciamiento, ascendiendo a un monto de S/. 54,603.48 soles (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Tres con 48/100 soles). Detallado el siguiente cuadro.



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

Cuadro N° 01

PROYECTOS COFINANCIADOS							
ITEM	ORDEN	PROYECTO	MONO	COFINANCIAMIENTO		MONTO	MONTO
			REQUERIDO S/	%	MONTO	AFORTADO	FALTANTE POR APORTAR
1	3	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS BRISAS DE COPACABANA - PRIMERA ETAPA.	S/. 260,000.00	10%	S/. 26,000.00	S/. 11,631.86	S/. 14,368.14
2	3	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN LOS ÁLAMOS DE COPABANA PUENTE PIEDRA - PRIMER ETAPA.	S/. 170,000.00	10%	S/. 17,000.00	S/. 378.00	S/. 16,622.00
3	3	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MZ. A, B Y C EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA SANTA FE II ETAPA - PRIMERA ETAPA.	S/. 160,000.00	20%	S/. 32,000.00	S/. 3,188.52	S/. 28,811.48
4	5	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTECCION EN EL PASAJE 6 EN LA AGRUPACION FAMILIAR VILLA NORTE, PUENTE PIEDRA	S/. 127,000.00	5%	S/. 6,350.00	S/. 2,500.00	S/. 3,850.00
5	5	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN EL PASAJE TULIPANES, CALLE VENTANILLA, LOS JARDINES, DEL COMITÉ 26, A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.	S/. 154,100.00	5%	S/. 7,705.00	S/. 7,705.00	S/. 0.00
6	6	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA ESMERALDA DEL NORTE I, II Y III ETAPA - SECTOR GALLINAZOS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	S/. 330,000.00	10%	S/. 33,000.00	S/. 7,550.00	S/. 25,450.00
7	6	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA LOS ROSALES DEL NORTE - SECTOR TAMBO INGA ESTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	S/. 330,000.00	5%	S/. 16,500.00	S/. 16,500.10	
8	7	CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS EN EL A.H. CENTRO POBLADO LOS EUCALIPTOS III ETAPA.	S/. 149,411.76	15%	S/. 22,411.76	S/. 5,000.00	S/. 17,411.76
9	7	CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA MZ. U3C EN EL A.H. LADERA DE CHILLON, II EXPLANADA, SECTOR LADERAS.	S/. 154,800.00	10%	S/. 15,000.00	S/. 150.00	S/. 14,850.00
TOTAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS QUE HAN APORTADO:			S/. 175,966.76		S/. 54,603.48	S/. 121,363.38	

Que, en ese sentido, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sugiere que de acuerdo a los Proyectos Cofinanciados del Presupuesto Participativo 2019, con sus aportes respectivos se apruebe, Vía Crédito Suplementario en el Rubro 13 – Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 54,603.48 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Tres con 48/100).

Que, asimismo, se denota que han realizado aportes por cofinanciamiento de la población de proyectos de Presupuesto Participativo 2017 – 2018 por el monto de S/. 7,294 (Siete Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), como se detalla:

1000003846	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL A.H. JESUS OROPEZA CHONTA, SECTOR JERUSALEM, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	450.00
1000003845	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DEPORTIVA EN LA URBANIZACION EL PARAISO, SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA".	700.00
1000003962	"CREACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS INTERNAS DEL A.H. NUEVO JERUSALEN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"	6,000.00
1000003966	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN EL A.H. PROY. INTEGRAL CERRO MELLIZO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	144
TOTAL DE APORTES DE LA POBLACION DE PP 2017- PP2018		7,294

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la incorporación al Presupuesto Institucional 2018, vía regularización mediante Crédito Suplementario en el Rubro 13 – Donaciones y Transferencias, el monto de S/. 61,898.00 (Sesenta y un mil ochocientos noventa y ocho con 00/100 soles).



Municipalidad de Puente Piedra


Alcaldía

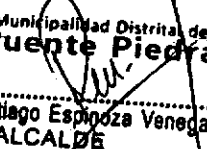
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Puente Piedra


ABG CYNTHIA MARIA CASTILLO AGÜERO
Gerente Legal y Secretaria General

 Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE